



Programa Erasmus +

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación | Curso 2024-2025 Fase 2

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas de **candidatos seleccionados y candidatos suplentes** en la convocatoria de Movilidad Internacional para el Personal de las Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación en el Marco del Programa Erasmus+ Curso 2024-2025 Fase 2.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la resolución de 13 de septiembre de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del programa de Movilidad Internacional para el personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con fines de Formación, curso 2024-2025 Fase 2, en el Marco del Programa Erasmus+, una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes presentadas, y vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, este Vicerrectorado **ha resuelto**:

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista de candidatos seleccionados, que se adjunta como **Anexo I**.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la lista de candidatos suplentes (orden de prelación), que se adjunta como **Anexo II**.

Tercero.- Excluir las solicitudes de los candidatos *Fermín Eduardo García Esteban, Alicia García García, Laura Gómez Aguaviva, María Ángeles Ramo Gil y María Jesús Serrano Andrés*, dado que los objetivos de sus movidades no se ajustan a la finalidad formativa, según los criterios de exclusión recogidos en la base 8.2 de la Convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones (Resolución de 20 de enero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza-BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025) FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



1a1909b38cb352620b35232569d7d134

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a1909b38cb352620b35232569d7d134>

CSV: 1a1909b38cb352620b35232569d7d134	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	18/03/2025 12:47:00	